LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN 675 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – PLURIANUAL - 2016/2017" – ID N° 305.076.

Asunción, 27 de julio del 2016.

ADENDA N° 01/2016

Modificado por:

PUNTO 1:

Instrucciones para las empresas consultoras

Hoja de Datos

Referencia IAC B.	Documentos de Licitación
5.2 (a-2)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son: **(i) Calificación General -Experiencia General y Específica de los consultores pertinente a las tareas (30 puntos):**

Factores de Calificación	Puntaje máximo por Factor de Calificación	Ponderación de cada factor
Experiencia General	12	40%
Experiencia Específica	18	60%
Puntaje Total	30	100%

Metodología de Calificación

Experiencia general: Trabajos realizados en general de Fiscalizaciones.

- La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.
- Por cada servicio de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a **G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)** ejecutados

Cristian Rolón
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones - MEC

o en ejecución **en los últimos 10 años** se asignará 20 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos.

- En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.
- La experiencia general será declarada en el formulario EXP. 2.1

Experiencia específica: Trabajos realizados en particular, de Fiscalizaciones de obras similares en complejidad a las descriptas en la LPN N° 02/2016

- La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.
- Por cada Servicio de Consultoría referido a la Fiscalización y/o Supervisión de obras civiles, con un monto de contrato igual o mayor a **Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)**, ejecutados o en ejecución **en los últimos 10 años** se asignará, 20 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos
- Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en la metodología de calificación de la Experiencia General.
- Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.
- En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
- Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.
- Para la puntuación de este factor solo será considerado cuatro (4) servicios, sin embargo para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica.

Total de puntos para el criterio (i): [30 puntos]

Econ. Cristian Rodas
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones - MEC

ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia (20 puntos):

ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias (10 Puntos)

	Cumple		Ptos
	Si	No	
Demuestra conocimiento del problema y describe la forma en que se dará cumplimiento a las actividades			2,5
Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades			2,5
Adiciona elementos y mejoras consistentes en equipos			2,5
Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal			2,5
		Total =	10

Para los subcriterios de adición de elementos se asignará el total de puntos a la oferta que proponga la mayor cantidad de mejoras consistentes. La unidad de puntuación será definida por el cociente entre la puntuación total y el mayor número de mejoras consistentes. Las demás ofertas llevarán un puntaje igual al número de mejoras consistentes por la unidad de puntuación.

ii.2) Cronograma de Actividades (4 Puntos)

	Cumple		Ptos.
	Si	No	
Incluye las principales actividades requeridas, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios			2
Las actividades tienen un orden coherentes con la metodología y la organización propuesta			2
		Total =	4

ii.3) Organización (4 Puntos)

	Cumple		Ptos.
	Si	No	
Presenta organigrama indicando niveles de mando en la obra requeridos para la ejecución de los servicios			2
Presenta organigrama indicando niveles de mando administrativo requeridos para la ejecución de los servicios			1
Presenta organigrama indicando vínculos entre el contratista y el MEC			1
		Total =	4

Econ. Cristian Rolón
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones - MEC

ii.4) Cronograma de asignación de Personal (2 Puntos)

	Cumple		Ptos.
	Si	No	
Presenta el cronograma del personal clave establecido como mínimo en los criterios			2
		Total =	2

Total de Puntos para el criterio (ii) **[20 puntos]**

Observación: se aclara que durante la evaluación, se analizara la coherencia entre sí con respecto a la presentación referente a los puntos:
1-) Interpretación de los Términos de Referencia,
2-) Cronograma de Actividades,
3-) Organización,
4-) Cronograma de Asignación de Personal, no puntuando en los ítems donde existen incoherencias.

(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo 50 Puntos

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:

1. **Personal Clave**
   i. Un (1) Coordinador de Fiscalización (15 puntos)
   ii. Un (1) Fiscal Residente por cada 15 a 20 establecimientos educativos (15 puntos).
   iii. Un (1) Ingeniero Civil Estructuralista (10 puntos)
2. **Personal de Apoyo Técnico en campo y gabinete**
   i. Un (1) Técnico en medición por cada 15 a 20 establecimientos educativos (2,5 puntos).
   ii. Un (1) Hidrogeólogo con **dedicación parcial, que podrá ser propuesto máximo en dos lotes** (7,5 puntos).

Econ. Cristian Rolón
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones - MEC

Modificado por:

PUNTO 2:

SECCIÓN 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA LPN N° 02/2016
ID 305.078

7. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

La Fiscalización deberá contar, como mínimo para el correcto desarrollo del contrato, con un equipo integrado de la siguiente forma:

a) Personal Clave

iv. Un (1) Coordinador de Fiscalización.
v. Un (1) Fiscal Residente por cada 15 a 20 establecimientos educativos.
vi. Un (1) Ingeniero Civil Estructuralista.

b) Personal de Apoyo Técnico en campo y gabinete

iii. Un (1) Técnico en medición por cada 15 a 20 establecimientos educativos.
iv. Un (1) Hidrogeólogo con **dedicación parcial, que podrá ser propuesto máximo en dos lotes**.

Econ. Cristian Rolon
Encargado de despacho.
Dirección de Contrataciones - MEC